



LEGAL FÁCIL PERÚ

Cel.: 947979917

ESCRITO N.º 07 DEMANDA DE DIVORCIO POR CAUSAL

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE

DEMANDANTE :

DEMANDADO :

MATERIA : DIVORCIO POR CAUSAL

SUMILLA:

Interpongo demanda de divorcio por causal solicitando disolución del vínculo matrimonial conforme a ley.

Yo,, identificado(a) con DNI N.º, con domicilio real en, señalando domicilio procesal en, casilla electrónica N.º, correo electrónico y celular N.º, ante usted respetuosamente digo:

I. PETITORIO

Que, interpongo DEMANDA DE DIVORCIO POR CAUSAL contra, solicitando se declare judicialmente la DISOLUCIÓN DEL

VÍNCULO MATRIMONIAL celebrado entre las partes, por configurarse la causal prevista en el artículo 333° del Código Civil.

Asimismo, solicito:

1. Se declare fenecido el régimen patrimonial correspondiente.
2. Se disponga inscripción de la sentencia ante RENIEC.
3. Se regulen efectos personales y patrimoniales derivados del divorcio.

II. VÍA PROCEDIMENTAL

La presente demanda se tramita en la vía del PROCESO DE CONOCIMIENTO conforme al Código Procesal Civil.

III. FUNDAMENTOS DE HECHO

1. Las partes contrajeron matrimonio civil con fecha, conforme se acredita con la partida correspondiente.
2. Actualmente existe ruptura definitiva de la relación conyugal y situación insostenible de convivencia.
3. Se configura la causal de separación de hecho por período superior al exigido legalmente y/o la causal específica invocada.
4. Las partes mantienen vidas separadas, sin convivencia efectiva ni proyecto común de vida.
5. No existe posibilidad razonable de reconciliación matrimonial.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

- Derecho al libre desarrollo de la personalidad.
- Principio de dignidad humana.
- Tutela jurisdiccional efectiva.

CÓDIGO CIVIL

- Artículo 333º: Causales de divorcio.
- Artículo 348º: Disolución del vínculo matrimonial.
- Normas relativas a separación y divorcio.

CÓDIGO PROCESAL CIVIL

- Normas del proceso de conocimiento.

V. JURISPRUDENCIA APLICABLE

La Corte Suprema ha establecido que la separación de hecho constituye causal suficiente para declarar la disolución del vínculo matrimonial cuando exista ruptura definitiva de convivencia.

Asimismo, el Tribunal Constitucional ha reconocido el derecho de toda persona a rehacer su proyecto de vida y proteger su dignidad personal.

La jurisprudencia nacional reconoce que el divorcio debe resolverse bajo criterios de razonabilidad, dignidad y realidad familiar existente.

VI. MEDIOS PROBATORIOS

1. Partida de matrimonio.
2. Copia de DNI del demandante.
3. Documentos que acreditan separación de hecho.
4. Testigos y demás medios probatorios pertinentes.
5. Documentación relacionada con domicilios distintos y ausencia de convivencia.

VII. PETITORIO CONCRETO

Por lo expuesto, solicito:

1. Se admita la presente demanda.
2. Se declare FUNDADA la demanda de divorcio.
3. Se declare disuelto el vínculo matrimonial.
4. Se ordene inscripción correspondiente conforme a ley.

POR TANTO:

A usted, señor Juez, solicito admitir la presente demanda y declararla FUNDADA conforme a ley.

OTROSÍ DIGO:

Autorizo a mi abogado y/o asistente legal para efectuar coordinaciones y revisar actuados judiciales relacionados con el presente proceso.

....., de de 20.....

FIRMA

DNI N.º